

GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	DERECHO
Doble Grado:	DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN
Asignatura:	DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES
Módulo:	INSTITUCIONES JURÍDICAS IV
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Año académico:	2013/2014
Semestre:	2º
Créditos totales:	6
Curso:	3º DERECHO 3º DOBLE GRADO DERECHO Y CCPP 4º DERECHO Y ADE
Carácter:	OBLIGATORIA
Lengua de impartición:	CASTELLANO

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		-

GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura

DR. FRANCISCO JOSÉ INFANTE RUÍZ

PROFESOR TITULAR DE DERECHO CIVIL

2.2. Profesores

Nombre:	DRA. LEONOR AGUILAR RUIZ
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Área:	DERECHO CIVIL
Categoría:	PROFESORA TITULAR DE DERECHO CIVIL
Horario de tutorías:	Se indicarán al inicio del curso. Fuera del horario previsto, se atenderán las tutorías concertadas previamente.
Número de despacho:	6.3.09
E-mail:	lagurui@upo.es
Teléfono:	954349125

2.3. Profesores

Nombre:	DR. CÉSAR HORNERO MÉNDEZ
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Departamento:	DERECHO PRIVADO

GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

Área:	DERECHO CIVIL
Categoría:	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
Horario de tutorías:	Se indicarán al inicio del curso. Fuera del horario previsto, se atenderán las tutorías concertadas previamente.
Número de despacho:	6.3.08
E-mail:	chormen@upo.es
Teléfono:	954349302

2.4. Profesores	
Nombre:	DR. FRANCISCO JOSÉ INFANTE RUÍZ
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Área:	DERECHO CIVIL
Categoría:	PROFESOR TITULAR DE DERECHO CIVIL
Horario de tutorías:	Se indicarán al inicio del curso. Fuera del horario previsto, se atenderán las tutorías concertadas previamente.
Número de despacho:	6.3.06
E-mail:	finfrui@upo.es
Teléfono:	954349325

GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

Los objetivos conforme al contenido de la asignatura se han dividido en Derecho de familia y Derecho de sucesiones.

En primer lugar, la asignatura persigue que el estudiante conozca el Derecho de familia. La propia estructuración de este sector del ordenamiento permite acercarse a él de una forma progresiva: partir del mismo concepto de familia, desde el estudio del matrimonio, hasta otras realidades familiares como por ejemplo la familia de hecho; a continuación se analizan tanto las instituciones de protección de menores, como las de otros sujetos (personas con discapacidad o mayores), figuras que pueden superar en algunos casos el ámbito de lo puramente familiar. De manera concreta, los objetivos de la asignatura consistirían en:

1. Conocer los conceptos generales de Derecho de familia y sus fuentes.
2. Conocer el sistema matrimonial español y el régimen jurídico del matrimonio.
3. Conocer los efectos personales y patrimoniales del matrimonio.
4. Conocer las llamadas instituciones de crisis matrimonial: nulidad, separación y divorcio.
5. Conocer la filiación, sus contenidos básico, con especial atención a las llamadas acciones de filiación.
6. Describir los sistemas de protección de menores: patria potestad, tutela y acogimiento

Por lo que se refiere al Derecho de sucesiones, la asignatura pretende que el estudiante aprenda los fundamentos básicos del Derecho de sucesiones. El fenómeno sucesorio y la posibilidad de que éste se articule de distinto modo, bien por testamento, es decir, a través de la voluntad del causante, o sin testamento, constituyen el núcleo fundamental de este sector de nuestro ordenamiento jurídico. En concreto, a grandes rasgos, los objetivos de esta parte de la asignatura, pueden resumirse del siguiente modo:

1. Describir el fenómeno sucesorio mortis causa, así como la estructura y dinámica del proceso sucesorio.

GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

2. Conceptuar el testamento y conocer sus clases, así como los posibles contenidos de éste: la designación de los favorecidos, las sustituciones hereditarias y los legados.
3. Conocer la sucesión legitimaria como sucesión determinada por la existencia de unos sujetos, los legitimarios, titulares de unos derechos hereditarios forzosos.
4. Conocer la sucesión legal, como sucesión organizada legalmente, en defecto de que el propio causante voluntariamente lo hubiese hecho a través de testamento (o en su caso, como sucede en algunos Derechos civiles forales o especiales, por medio de pacto sucesorio).
5. Describir los efectos de la sucesión mortis causa, con especial atención a la adquisición de la herencia y a la conformación de la llamada comunidad hereditaria.
6. Describir el mecanismo por el que se logra la efectividad final de la sucesión mortis causa: la partición.

3.2. Aportaciones al plan formativo

1. DESCRIPTOR

Derecho de la familia y las relaciones familiares. Uniones de hecho. El matrimonio. La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación. La adopción. La protección de los menores. La mediación familiar.

Derecho de sucesiones. La sucesión y la herencia. La sucesión testamentaria. La sucesión intestada. La sucesión forzosa. La sucesión contractual.

2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN

Como es sabido, todo el Derecho y el Derecho civil están relacionados entre sí. Entre lo que la persona hace o le sucede se encuentran muchas de las instituciones que configuran el Derecho de familia (contraer matrimonio, ser padre o ser hijo, por mencionar sólo las más evidentes) y por supuesto el Derecho de sucesiones.

Más específicamente, hay que decir que la relación del Derecho de familia con las otras ramas del Derecho civil es muy clara. En el Derecho de la persona, el nacimiento del sujeto en el seno de una familia es determinante para cosas tan esenciales como su identificación (apellidos) o su capacidad para asumir determinadas funciones (tutor o curador, por ejemplo). Por otro lado, la pertenencia a una familia puede suponer la

GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

adquisición automática de derechos sucesorios legitimarios. Nuestro Derecho de Sucesiones es marcadamente familiar. Finalmente, también desde el punto de vista patrimonial, la situación familiar puede afectar tanto a la titularidad de los bienes como a su circulación en el tráfico jurídico económico (piénsese que los cónyuges pueden estar condicionados por cual sea el régimen económico matrimonial que rige para ellos).

Por lo que se refiere, al estudio del Derecho de sucesiones en nuestro país, en el Grado, se encuentra ubicado en el tramo final de su plan de estudios, después de haber abordado, por lo que se refiere al Derecho civil específicamente, el Derecho de la persona, el Derecho de obligaciones y contratos, los Derechos reales y el Derecho de familia. La secuencia lógica en la que se desenvuelven estas asignaturas –que tiene su origen, como es de sobra conocido, en el plan de F.C. von Savigny- concede al Derecho de sucesiones cierto carácter de culminación.

En conclusión, con el Derecho de Familia y Sucesiones (Derecho Civil IV en los anteriores planes de estudios) nos enfrentamos a una asignatura que en absoluto puede considerarse aislada, sino que nos conduce constantemente a otras ramas de éste y a otros sectores del ordenamiento jurídico.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

No son exigibles prerequisites específicos para cursar la asignatura Derecho de Familia y Sucesiones. No obstante, es recomendable haber superado la asignatura de Derecho Civil-Parte General pues se darán por sabidas muchas de las figuras jurídicas estudiadas en la misma.

Aparte de ello, y a nivel metodológico, se realizan las siguientes recomendaciones:

a) Es necesario para el estudio y preparación de la asignatura que, con independencia de la asistencia a clase, cada estudiante cuente con un **manual** y lo utilice como "libro de cabecera". Puede utilizarse el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual en esta guía se incluye información detallada sobre los más habituales. Se recomienda que se trate, sea cual sea el manual elegido, de la **última edición existente**.

b) Todo estudiante habrá de hacerse, como mínimo, con un **ejemplar del Código Civil**, siempre **actualizado**. Este deberá manejarse profusamente al tiempo que se estudian las diversas lecciones del programa. A lo largo del curso se distribuirá o se harán las pertinentes indicaciones sobre otra legislación cuyo conocimiento y utilización también será necesario.

c) Es conveniente tener **conocimientos informáticos básicos** para el acceso a las bases de datos legales y jurisprudenciales, así como a la Red (Internet); en consecuencia, se

GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

incidirá en su manejo a lo largo del curso a través de actividades específicas dirigidas a la obtención de información jurídica en la red.

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- Aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas en su génesis y su conjunto.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.

GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- Aprendizaje autónomo
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental
- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas privadas en su génesis y su conjunto.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Cognitivas (Saber):
 - Comprensión y conocimiento de las principales categorías en materia de Derecho de familia y de sucesiones, a través de su estudio lógico y previa explicación de las mismas por el Profesor.
 - Comprensión y conocimiento de la normativa esencial en sede de familia y sucesiones, igualmente mediante su estudio razonado y previa aclaración del Docente.
- Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):
 - Capacidad de expresarse adecuadamente, oralmente y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico correspondiente a la asignatura, competencia que se trabajará mediante realización de lecturas, trabajos escritos y exposiciones orales en los correspondientes Actividades dirigidas.
 - Aptitud para identificar los concretos problemas a resolver y de buscar una

GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

solución jurídica razonada, argumentada y fundada no sólo en el concreto régimen jurídico del Derecho de familia y de sucesiones, sino en el conjunto del sistema jurídico civil. Esta capacidad se adquirirá mediante los módulos de prácticas.

- Capacidad para la búsqueda de cualquier fuente doctrinal, legal o jurisprudencial relativa al Derecho de familia y sucesiones

- Actitudinales (Ser):

- Actitudes básicas para la resolución de los conflictos jurídicos en los que están presentes problemas relativos al Derecho de familia y sucesiones

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

PRIMERA PARTE: DERECHO DE FAMILIA

UNIDAD DIDÁCTICA 1

EL DERECHO DE FAMILIA. EL PARENTESCO. LOS ALIMENTOS.

Lección 1

Familia: concepto y evolución. El concepto constitucional de familia. Las fuentes del Derecho de familia. Los alimentos entre parientes.

UNIDAD DIDÁCTICA 2

EL MATRIMONIO. LAS UNIONES DE HECHO. LOS EFECTOS PERSONALES Y PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO. LAS CRISIS MATRIMONIALES

Lección 2

El Matrimonio. El matrimonio. Los sistemas matrimoniales. El sistema matrimonial español. Capacidad y aptitud para casarse. El consentimiento matrimonial. Forma del matrimonio. Matrimonio civil. Matrimonios religiosos. Inscripción del matrimonio. Parejas no casadas o uniones de hecho. *Efectos del Matrimonio.* Efectos personales y patrimoniales. La igualdad entre cónyuges, el acuerdo conyugal y sus límites. Derechos y deberes de los cónyuges.

Lección 3

El Régimen Económico del Matrimonio. Concepto, evolución y tipos. El llamado régimen primario. Contratos entre cónyuges. Prueba de la pertenencia de los bienes. *Capitulaciones Matrimoniales y Donaciones Nupciales.* Las capitulaciones matrimoniales: requisitos; contenido y límites; modificación; efectos frente a terceros;

GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

publicidad; ineficacia. Donaciones por razón de matrimonio.

Lección 4

La Sociedad legal de gananciales. (i) Concepto y caracteres. Comienzo de la sociedad. La composición del patrimonio ganancial y de los patrimonios privativos. La presunción de ganancialidad. (ii) Cargas y obligaciones: concepto; gastos gananciales. Responsabilidad sobre los gananciales. (iii) Gestión de la sociedad; transferencia de la gestión a un cónyuge; efectos y régimen de la gestión; actos de disposición sobre los gananciales. El deber de información. (iv) Causas y régimen de disolución de la sociedad. Liquidación. Reintegros y reembolsos. Reparto. Comunidad postganancial. **Otros regímenes económicos del matrimonio.** (i) Separación de bienes. (ii) Participación en ganancias.

Lección 5

Nulidad, Separación y Divorcio. La nulidad del matrimonio. Efectos de la nulidad; el matrimonio putativo. Separación. Divorcio. Efectos de la separación y del divorcio. La separación de hecho. La reconciliación. Otras causas de disolución. **Régimen Común a las Instituciones de crisis conyugal. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio.** Medidas provisionales y previas. Efectos de la sentencia; el convenio regulador; las medidas definitivas. Modificación de los efectos

UNIDAD DIDÁCTICA 3 LA FILIACIÓN

Lección 6

La filiación. Concepto y clases. Contenido de la relación paterno-filial. Determinación de la filiación: filiación matrimonial; filiación extramatrimonial. Determinación de la maternidad. Filiación y reproducción asistida (Ley de 2006: arts. 7, 8, 9 y 10). **Las acciones de filiación. La adopción.** Concepto. Requisitos. Procedimiento de adopción (brevemente). Efectos de la adopción. Extinción de la adopción.

UNIDAD DIDÁCTICA 4 LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE MENORES: PATRIA POTESTAD, TUTELA Y ACOGIMIENTO

Lección 7

Patria potestad. Concepto de la patria potestad. Atribución de la titularidad y el ejercicio. Contenido y limitaciones: ámbito personal; ámbito patrimonial. Vicisitudes y extinción. Prórroga y rehabilitación. **Tutela y otras instituciones tuitivas.** Concepto, clases y fundamento. Disposiciones comunes. Delación de la tutela y la curatela. La intervención judicial. Autotutela. Régimen jurídico de la tutela (breve descripción). Régimen de la curatela (breve descripción). El defensor judicial. La guarda de hecho. Guarda y protección de menores y discapacitados.

GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

SEGUNDA PARTE: DERECHO DE SUCESIONES

UNIDAD DIDÁCTICA 5: LA SUCESIÓN *MORTIS CAUSA*. CONCEPTOS GENERALES. ESTRUCTURA Y DINÁMICA DEL PROCESO SUCESORIO

Lección 8. *La sucesión mortis causa en general.* Tipos o clases de sucesión. La regulación del fenómeno sucesorio. Derecho civil común y Derechos civiles forales o especiales. ***La estructura del fenómeno sucesorio.*** Los sujetos del fenómeno sucesorio: el causante; el heredero; el legatario. El objeto o contenido del fenómeno sucesorio: la herencia. ***La capacidad para suceder.*** Principio general. Las incapacidades absolutas. Las incapacidades relativas. Indignidad para suceder. ***La dinámica del proceso sucesorio.*** La apertura de la sucesión. La vocación a la herencia. La delación de la herencia (o *ius delationis*). La adquisición de la herencia. Situaciones *extraordinarias* en el proceso sucesorio: derecho de transmisión (o *ius transmissionis*); derecho de acrecer; derecho de representación.

UNIDAD DIDÁCTICA 6 LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA

Lección 9

El testamento. Concepto y estructura. Concepto de testamento. Caracteres. Capacidad para testar. Vicios de la voluntad testamentaria. Interpretación del testamento. ***Las clases de testamento.*** Los testamentos comunes: el testamento ológrafo; el testamento abierto; el testamento cerrado. Los testamentos excepcionales. Los testamentos especiales. ***El contenido del testamento (I): la designación de los favorecidos.*** Designación del heredero o legatario. Supuestos dudosos de designación. Otros favorecidos. Institución (de heredero o legatario) condicional, a término y modal. ***El contenido del testamento (II): las sustituciones.*** Sustitución vulgar. Sustitución pupilar y sustitución ejemplar. Sustitución fideicomisaria: concepto y características; elementos personales; clases. ***El contenido del testamento (III): los legados.*** Concepto y características. Sujetos y objeto. Régimen de los legados: adquisición, pago e ineficacia. Las diversas especies de legado.

Lección 10

Adveración y ejecución de la voluntad testamentaria. Registro General de Actos de última voluntad. Adveración del testamento. El albaceazgo: concepto y características. ***La ineficacia del testamento.*** Planteamiento. La nulidad del testamento. La revocación

GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

del testamento: concepto y requisitos; clases. Caducidad del testamento.

UNIDAD DIDÁCTICA 7 LA SUCESIÓN LEGITIMARIA. LA SUCESIÓN LEGAL

Lección 11

La sucesión legitimaria. La legítima. Situación jurídica del legitimario. La cuantía de la legítima. La legítima de los descendientes. La legítima de los ascendientes. La legítima del cónyuge viudo. La mejora. Cálculo y pago de la legítima. La preterición y la desheredación. Las reservas hereditarias: la reserva viudal; la reserva lineal; el derecho de retorno o reversión.

Lección 12

La sucesión legal. Concepto, fundamento y características. Supuestos de sucesión legal: la sucesión de los hijos y descendientes; la sucesión de los ascendientes; la sucesión del cónyuge viudo; la sucesión de los colaterales; la sucesión del Estado.

UNIDAD DIDÁCTICA 8 LOS EFECTOS DE LA SUCESIÓN

Lección 13

La adquisición de la herencia: sistema de Derecho común. Fases de adquisición de la herencia. La herencia yacente. La aceptación y repudiación de la herencia: reglas comunes. La aceptación de la herencia: A) La aceptación de la herencia pura y simple; B) La aceptación a beneficio de inventario. La repudiación de la herencia. **La cualidad de heredero.** Efectos de la aceptación pura y simple. Efectos de la aceptación a beneficio de inventario. La enajenación de la herencia. *La comunidad hereditaria.* Concepto; características; régimen jurídico. **La partición.** Concepto. La acción de división de la herencia. Las operaciones particionales. La colación. Los tipos de partición. Efectos de la partición. Ineficacia y complemento de la partición.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

TÉCNICAS DOCENTES:

- Sesiones académicas teóricas (EB).
- Exposición y debate.
- Tutorías especializadas.
- Sesiones prácticas (EPD).

JUSTIFICACIÓN

Las clases presenciales (EB), impartidas por el profesor, están destinadas a que el estudiante

GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

adquiera la terminología jurídica y los conocimientos necesarios para la comprensión y dominio de las instituciones esenciales de la asignatura y para la resolución de los problemas jurídicos relacionados con ella que pueda encontrar en la práctica diaria. El contenido de estas clases será mayoritariamente teórico, proporcionando los conceptos teóricos básicos esenciales (EB). Éstas comprenderán un 70% del total de tiempo dedicado a la asignatura.

Las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD), que comprenderán un 30% del total del tiempo dedicado a la asignatura, tienen por objetivo facilitar la comprensión de la asignatura mediante la resolución de diversos casos prácticos que serán proporcionados con antelación por el profesor mediante la plataforma de docencia virtual, debiendo entregarse y resolverse en clase mediante la participación activa de los estudiantes, y el fomento del debate y la discusión razonada.

Los estudiantes deberán completar su aprendizaje con la lectura de la bibliografía general y específica que se adjunta, concretamente mediante el estudio de alguno de los Manuales recomendados. Su aprendizaje será verificado en un examen, tal y como se describe en el siguiente apartado.

7. EVALUACIÓN

Conforme al modelo docente (A1) de la asignatura, la calificación de la misma se hará conforme a los siguientes criterios:

a) Sistema de evaluación. La evaluación de la asignatura se obtendrá de la calificación de las EB mediante un examen final y mediante una valoración de las EPD (casos prácticos que se realizarán a lo largo del curso). En cada Guía específica se incluirán más detalles sobre la evaluación de esta parte.

b) Tipología de exámenes. En la Guía específica se incluirán más detalles sobre la estructura de los exámenes y el tiempo para su realización. Con carácter general:

- Como primer criterio de evaluación se establece un **examen final** escrito (u oral, en su caso), en el que el alumno deberá demostrar un conocimiento institucional general de toda la materia y de cada una de sus partes, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formuladas. En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la disciplina o insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos. La calificación del examen final tendrá un valor de un 70% sobre la calificación final de la asignatura.
- El examen escrito constará de varias preguntas (en la convocatoria podrá limitarse a

GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

un pliego) sobre el programa de la asignatura. Las preguntas no necesariamente responderán a epígrafes del programa, sino que podrán ser "elaboradas", correspondiendo evidentemente al contenido de la materia examinada. Se tendrá en cuenta en todo momento para su formulación el tiempo y el espacio de que dispone el alumno para contestar. El examen escrito podrá sustituirse –se indicará, si es el caso, en la Guía específica- por un examen tipo test: 3 ó 4 alternativas de respuestas y con penalización (3 preguntas incorrectas restan 1 punto).

- La evaluación final de la asignatura se completará con la calificación obtenida en las **EPD**. Esta calificación, que representa un 30% de la calificación final, solo se tendrá en cuenta cuando el estudiante obtenga como mínimo la calificación de 3,25 en el examen final. La calificación de los diversos trabajos se conservará en todas las convocatorias finales celebradas el mismo año. Para la calificación de las EPD se manejarán dos criterios básicamente: el trabajo entregado por escrito por cada uno de los estudiantes y las intervenciones que se tengan en las sesiones de EPD.

Los estudiantes que cursen algún programa oficial de movilidad fuera de la UPO, deberán concretar con el profesor de cada grupo los trabajos y actividades que debe realizar como alternativos a las distintas actividades académicas programadas. En otro caso, sólo realizará el examen final de la asignatura

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ALBALADEJO, M.: *Curso de Derecho civil. IV, Derecho de familia*, Edisofer, Madrid, 2008.
- ALBALADEJO, M.: *Curso de Derecho civil. V. Derecho de sucesiones*, Edisofer, Madrid, 2008.
- DÍEZ-PICAZO, L. y GULLÓN, A.: *Sistema de Derecho Civil, vol. IV (tomo I): Derecho de familia*. Tecnos, Madrid, 2012.
- DÍEZ-PICAZO, L. y GULLÓN, A.: *Sistema de Derecho Civil, vol. IV (tomo II): Derecho de sucesiones*, Tecnos, Madrid, 2013.
- HORNERO MÉNDEZ, C. y OLIVA BLÁZQUEZ, F.: *Derecho civil V*, UOC, Barcelona, 2008.
- LACRUZ BERDEJO y otros: *Elementos de Derecho Civil, Tomo IV, Derecho de*

GUÍA DOCENTE

Curso 2013-2014

familia, Dykinson, Madrid, 2010.

- LACRUZ BERDEJO y otros, *Elementos de Derecho Civil, Tomo V. Derecho de sucesiones*, Dykinson, Madrid, 2009.
- LASARTE ÁLVAREZ, C.: *Compendio de Derecho de familia*, Dykinson, Madrid, 2013..
- LASARTE ÁLVAREZ, C.: *Principios de Derecho civil, tomo VI, Derecho de familia*, Marcial Pons, Madrid, 2013.
- LASARTE ÁLVAREZ, C.: *Principios de Derecho civil, Tomo VII, Derecho de sucesiones*, Marcial Pons, Madrid, 2013.
- LÓPEZ LÓPEZ, A. M. – MONTÉS PENADÉS, V. L. – ROCA TRIAS, E.y otros, *Derecho civil. Derecho de familia*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- LÓPEZ LÓPEZ, A. M. – MONTÉS PENADÉS, V. L. – ROCA TRIAS, E..y otros, *Derecho civil. Derecho de sucesiones*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1999.